Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias

F4B – RESOLUCIÓN BAREMACIÓN PROVISIONAL (V2_24.07.20)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y LISTA DE EMPLEO PROVISIONAL EN EL MARCO DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA.

Órgano convocante: DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

Resolución convocatoria: 1593/2021 **Fecha:** 07/05/2021

Categoría: FEA - FARMACOLOGÍA CLÍNICA

I. Esta Gerencia / Dirección Gerencia publicó resolución por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de Lista de Empleo Supletoria según los datos citados en el encabezado.

II. Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, se ha revisado la información aportada por las personas interesadas a través del formulario de solicitud, a los efectos de excluir a los aspirantes que pudieran incumplir alguno/s de los requisito/s de participación establecidos en la base sexta de la convocatoria.

III. Todas las solicitudes de participación recibidas han sido admitidas en el proceso selectivo.

IV. La base octava de las bases de la convocatoria de referencia, titulada: Desarrollo del Procedimiento Selectivo, establece en su epígrafe 2, párrafo segundo:

<<Si esta Gerencia/Dirección Gerencia determina que todas las personas aspirantes están admitidas no dictará la Resolución citada en el epígrafe 1 de esta Base y dará traslado de los expedientes curriculares a la Comisión de Valoración>>

V. La Comisión de Valoración ha procedido a valorar los expedientes curriculares elevando a esta Gerencia/Dirección Gerencia la propuesta de Lista Supletoria Provisional, con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final.

VI. Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro de directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humando del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96) , y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción nº 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud, modificada parcialmente por la Instrucción del Director del SCS nº 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO:

PRIMERO:

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y la Lista Supletoria Provisional en el procedimiento urgente para la provisión de listas de Empleo Supletorias, conforme se dispone en los Anexos a esta Resolución.

SEGUNDO:

Otorgar el plazo de 3 días hábiles para que las personas aspirantes admitidas, puedan presentar las reclamaciones que estimen contra los resultados provisionales de la baremación.

TERCERO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 04/06/2021 - 11:18:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2140 / 2021 - Tomo: 11 - Libro: 159 - Fecha: 22/06/2021 08:27:04 | Fecha: 22/06/2021 - 08:27:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_imQGfmJTPGAabo9z4KvDivffu68fNhG
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 09:42:52

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0YwuvzKnaqNEtZLUcotAE1Y87X9013UKP

Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Servicio Canario de la Salud.

Contra la exclusión definitiva en el proceso selectivo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El Gerente/Director Gerente
P.D. Res 3 de enero de 1996 (BOC nº 7, 15.01.96)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/06/2021 - 11:18:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2140 / 2021 - Tomo: 11 - Libro: 159 - Fecha: 22/06/2021 08:27:04	Fecha: 22/06/2021 - 08:27:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_imQGfmJTPGAabo9z4KvDivffu68fNhG	
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 09:42:52	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0YwuvzKnaqNEtZLUcotAE1Y87X9013UKP

Servicio Canario de la Salud

Gobierno de Canarias

ANEXO I

ANEXO - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Categoría: FEA - FARMACOLOGÍA CLÍNICA (26/05/2021 - 28/05/2021)

Gerencia / Dirección Gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

DNI	Apellidos, Nombre
****4911*	GRILLO GRILLO, CANDELARIA
****2010*	ORELLANA MOBILLI, ANDRÉS HERMÓGENES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/06/2021 - 11:18:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2140 / 2021 - Tomo: 11 - Libro: 159 - Fecha: 22/06/2021 08:27:04	Fecha: 22/06/2021 - 08:27:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_imQGfmJTPGAabo9z4KvDivffu68fNhG	
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 09:42:52	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0YwuvzKnaqNEtZLUcotAE1Y87X9013UKP

Servicio Canario de la Salud
COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS

ANEXO II
Lista provisional supletoria

Categoría: FEA – FARMACOLOGÍA CLÍNICA (26/05/2021 – 28/05/2021)
Gerencia / Dirección gerencia: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias

Apellidos y nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL							I.	II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA (FU)				II.	III. FORMACIÓN ESPECIALIZADA				III.	IV. OTROS MÉRITOS																																																IV.	Final
		I.1.	I.2.	I.3.	I.4.	I.5.	I.6.	I.7.		II.1	II.2.	II.3.	II.4.		III.1.	III.2.	III.3.	III.4.		IV.1.																																																	
[illegible]	****[illegible]	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,100	0,5000
[illegible]	****[illegible]	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE — Fecha: 04/06/2021 - 11:18:53
Este documento ha sido registrado electrónicamente:
RESOLUCION - Nº: 2140 / 2021 - Tomo: 11 - Libro: 159 - Fecha: 22/06/2021 08:27:04 — Fecha: 22/06/2021 - 08:27:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_imQGfmJTPGAabo9z4KvDivffu68fNhG
El presente documento ha sido descargado el 22/06/2021 - 09:42:52

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0YwuvzKnaqNEtZLUcotAE1Y87X9013UKP
El presente documento ha sido descargado el 20/04/2024 - 12:50:57